

PRESIONAR CON TODAS LAS HERRAMIENTAS A NUESTRO ALCANCE PARA CONSEGUIR PREVENIR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES

Dolores Berastregui Laza

Delegada de prevención de Digitex-Informática – La Carolina

Francisco G. Montiel Jiménez

Asesor técnico-sindical en salud laboral de la U. P. de CCOO de Jaén

Digitex Informática, S.L. es una empresa dedicada a la actividad de telemarketing, con 5 centros de trabajo en territorio español, de los cuales uno de ellos está ubicado en La Carolina (Jaén) desde febrero de 2004. Cuenta con una plantilla que viene oscilando en los dos últimos años entre los 500 y 600 trabajadoras/es, de los cuales un 70%, aproximadamente, son mujeres y un 40% tienen contrato indefinido, si bien su antigüedad en pocos casos llega a los tres años. Trabajan en jornada completa y parcial (de 4 y 6 horas y de fin de semana) y los turnos siempre continuados y variados desde las 9 de la mañana a las 24 horas.

En junio de 2005 se celebran elecciones sindicales, obteniendo CCOO mayoría absoluta con 10 miembros para el Comité de Empresa frente a 7 de la UGT. Posteriormente se eligen 4 delegados de prevención (3 de CCOO y 1 de UGT, que no ejerce) y a comienzos de 2006 se constituye el Comité de Seguridad y Salud.

En prevención hay muchas cosas que hacer y las DD.PP., con la tutela del sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones de CCOO de Jaén y el Servicio Asesor en Salud Laboral de la U.P. de CCOO de Jaén, establecen una estrategia sindical, en la que se integra conseguir mejorar las condiciones de trabajo relativas a su organización. La inestabilidad en el empleo y los horarios, el ritmo elevado y las escasas pausas, la obligación de callarse ante el cliente y las continuas bajas por depresión, entre otras, confieren prioridad a conseguir que la empresa aborde los riesgos psicosociales.

Es por ello que en todas las reuniones que el CSS comienza a celebrar desde su constitución se plantea, entre otras demandas, evaluar los riesgos psicosociales. A esta petición siempre se contesta con ambigüedad por parte de la empresa (lo estudiaremos, ya se verá...).

Cansados de recibir siempre la misma respuesta, en noviembre de 2006 se decide plantear denuncia a la Inspección de Trabajo sobre distintas deficiencias preventivas, entre las que se encuentra la no evaluación de los riesgos psicosociales. La IPTSS tarda 4 meses en responder (la inspectora de la zona se encuentra de baja y la sustituye un inspector poco fiable) y, aunque sobre otros asuntos denunciados su respuesta es decepcionante, al estar demostrada la no existencia de un solo documento referido a los riesgos psicosociales y los continuos retrasos en la celebración de las reuniones del CSS, en febrero de 2007 la Inspección hace dos requerimientos al empresario en línea con nuestras exigencias: 1) realizar la evaluación de los riesgos psicosociales y 2) facilitar la participación de los trabajadores/as.

Tal y como pensábamos, al requerimiento antes mencionado de la IPTSS, la empresa respondió, dos meses después, con un documento titulado "Evaluaciones de riesgos psicosociales". Consideramos esta actuación preventiva inadmisible, no sólo por lo inapropiado del método utilizado (LEST) sino, también, por su realización unilateral. En reunión del CSS, en fecha 09/06/07, pretendemos exponer nuestra postura a la empresa, pero ésta se desmadra y, no habiéndose cumplido una hora desde su inicio, la empresa abandona la reunión.

Temiéndonos por nuestra parte que la empresa iba a responder, como en el resto de actividades preventivas, de una manera burocrática, formalista y poco eficaz, los miembros del Comité de Empresa pertenecientes a CCOO deciden pasar el cuestionario de riesgos psicosociales ISTAS21 (versión corta) a un número determinado de trabajadores con el apoyo del Servicio Asesor en Salud Laboral en la mecanización y análisis de los datos. Esta acción paralela en el tiempo permite a los representantes legales de los trabajadores cumplir con diversos objeti-

vos sindicales: por una parte, tener un mayor conocimiento y mostrar con datos los problemas derivados de la organización del trabajo, legitimando técnicamente nuestras reivindicaciones de cara a intervenir ante quien procediera (empresa, Inspección de Trabajo, medios de comunicación, etc.); por otra parte, hemos puesto nombre a los problemas que tenemos (exposición nociva a los riesgos psicosociales) y los/as trabajadores/as los ven como problemas derivados de las condiciones de trabajo que son el origen de los problemas de estrés que se están produciendo. Los resultados, aunque de una parte minoritaria de la plantilla (12%), son más que preocupantes. Las condiciones de trabajo en Digitex exponen a situación nociva a la inmensa mayoría de los/as encuestados/as. La inseguridad y las altas exigencias son los factores de riesgo más negativos, encontrándose un 97% en condiciones más perjudiciales para la salud. Se observa, también, que los colectivos menos cualificados presentan peores resultados.

Con este panorama y la negativa de la empresa a tratar el tema nos vemos obligados a recurrir de nuevo a la Inspección con denuncia y solicitando una reunión para aclarar la situación (en esta ocasión, ya lleva el caso la inspectora competente). En dicha reunión se le informa a la inspectora las razones para rechazar el mencionado documento y del trabajo que autónomamente se estaba realizando (ISTAS21 versión corta), el cual arrojaba unos resultados más que preocupantes y que nada tenían que ver con las conclusiones a las que la empresa llegaba con la aplicación del LEST.

Esta intervención realizada motiva que la IPTSS convoque al CSS (juntos y por separado) y determine, cumpliendo con nuestras exigencias, lo siguiente:

Independientemente del método que se utilice, tiene que elegirse con consenso del CSS y aplicarse con participación, y dejando claro de antemano que la Inspección no puede decir qué método concreto ha de elegirse, Recomendar la utilización del ISTAS21 (COPSOQ), por llevar implícito las características antes expuestas.

Consideramos importante señalar que los resultados del uso del ISTAS21 (COPSOQ) no se entregaron ni a la Inspección ni a la dirección. Su utilidad hacia ellos ha sido inducir a la acción en cuanto a que disponíamos de una fuente de información que hicimos saber, así como que podíamos hacer uso de ella en cualquier momento mediáticamente. Seguirá en la "recámara" por si se produjeran irregularidades en el proceso de intervención ante los riesgos psicosociales, fundamentalmente en las conclusiones que se deriven del informe preliminar que el SPP ha de elaborar.

De esta manera, tras más de un año de acción sindical en torno a esta reivindicación, el 7 de junio de 2007 se decide en el CSS realizar la evaluación de riesgos psicosociales con el método COPSOQ (ISTAS21, PSQCAT21) en su versión media. Con no pocos inconvenientes, obstáculos a la participación e interpretaciones erróneas de la dirección de la empresa y su Servicio de Prevención ante el proceso de intervención para la evaluación, entre el 17 de septiembre y el 17 de octubre del presente año, se cumplimentarán los cuestionarios de evaluación, dirigidos a todo el personal del centro de trabajo de La Carolina.

Lo que nos queda por recorrer será otra historia. ■